

Lineamientos para el concurso del Fondo Ciudad Verde

Proyecto Biodiver_City



Por encargo de:



Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear
de la República Federal de Alemania

Lineamientos para el concurso del **Fondo Ciudad Verde**

Proyecto Biodiver_City





Contenidos

Siglas	2
Definiciones	3
1. Introducción	9
2. Objetivo del Fondo Ciudad Verde en los Corredores Biológicos Interurbanos	12
3. Perfil de las entidades beneficiarias	13
4. Proyectos a financiar	15
5. Contrapartida del proyecto	19
6. Montos del aporte financiero.....	20
7. Plazo de ejecución de los proyectos	21
8. Condiciones de financiamiento con Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible	22
9. El proceso del concurso	28
10.Documentación obligatoria para la postulación de iniciativas y proyectos	33
Anexos	35

Lista de siglas

CBI	Corredor Biológico Interurbano
CL	Comité Local
FUNDECOOPERACIÓN	Fundación para el Desarrollo Sostenible
FCV	Fondo Ciudad Verde
GIZ	Cooperación alemana para el desarrollo
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MipyME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
PNCB	Programa Nacional de Corredores Biológicos
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Definiciones

Agricultura Urbana:

Comprende el cultivo de plantas y la cría de animales en el interior y en los alrededores de las ciudades. Este tipo de agricultura proporciona productos alimentarios de distintos tipos de cultivos (granos, raíces, hortalizas, hongos, frutas), animales (aves, conejos, cabras, ovejas, ganado vacuno, cerdos, cobayas, pescado, etc.) así como productos no alimentarios (plantas aromáticas y medicinales, plantas ornamentales, productos de los árboles que permiten el desarrollo ecosistémico urbano).

Áreas verdes:

Son espacios compuestos con vegetación, sobre todo, pastos, árboles y algunos arbustos, los cuales contribuyen a la calidad de vida de la población y el ambiente urbano, mediante espacio para la recreación y el ejercicio, la fijación del carbono, purificación del aire, recarga de mantos acuíferos y albergue de flora y fauna.

Arquitectura verde:

Es una forma de diseño y construcción la cual es sensible con el entorno, usualmente son edificaciones que optimizan los recursos, especialmente energía y agua, tienen sincronía con el ambiente que le rodea y se utilizan materiales de construcción reciclados o que provienen de recursos de fácil restauración. Es esencial dentro del desarrollo de un diseño urbano sostenible.

Ciudades Inteligentes (Smart Cities):

Son aquellas ciudades que utilizan el potencial de la tecnología y la innovación, junto al resto de recursos para hacer de ellos un uso más eficiente, promover un desarrollo sostenible y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Ciudad Verde:

Son espacios (peri) urbanos donde se valora, conserva y usa la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el mantenimiento, recuperación, rehabilitación o creación de espacios naturales, seminaturales y construidos verdes (infraestructura verde) como parques recreativos integrales urbanos, corredores biológicos interurbanos, trama o conectores verdes (parques, calles arborizadas, línea férrea, isletas, bosques

riparios, etc.) para el bienestar humano, la recuperación de las funciones ecológicas y contribuir a la descarbonización (definición en construcción por parte de MINAE).

Comité Local:

Es un espacio de participación establecido para la gestión y consolidación de los Corredores Biológicos. Debe estar integrado por al menos los siguientes sectores: un representante del SINAC, Organizaciones no Gubernamentales, organizaciones de base, productivo, institucional gubernamental, municipalidades y privado; también podrán participar otros actores interesados.

Corredor Biológico Interurbano - CBI:

Es una extensión territorial urbana que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats modificados o naturales. que interconectan microcuencas, trama verde de las ciudades (parques urbanos, áreas verdes, calles y avenidas arborizadas, línea férrea, isletas y bosque a orilla del río. otros) o áreas silvestres protegidas. Estos espacios contribuyen al mantenimiento de la biodiversidad, posibilitando la migración, dispersión de especies de flora y fauna e incluyen las dimensiones culturales, socioeconómicas y políticas.

Corredor Biológico Río Maria Aguilar - CBI-MA:

Comprende los Cantones de La Unión, Curridabat, Montes de Oca, San José, Alajuelita.

Corredor Biológico Río Torres - CBI-RT:

Comprende los Cantones de Goicoechea, Tibás, Montes de Oca, San José

Cofinanciamiento:

Es el aporte financiero entregado a las empresas y organizaciones para que ejecuten su proyecto.

Contrapartida:

Es el aporte que las entidades o beneficiarios ganadores del concurso realizan para la implementación del proyecto.

Cooperativa:

Es una organización social integrada por personas con intereses comunes basada en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, transformación y comercialización para la mejora de calidad de vida de sus asociados, familiares y comunidad.

Eco-innovación:

Es un proceso de innovación por el que se desarrollan y se lanzan al mercado nuevos productos, servicios y tecnologías que reducen el impacto global sobre el medio ambiente.

Ecodiseño:

Es una filosofía que persigue diseñar productos y servicios sostenibles, que minimicen el impacto ambiental durante todo el ciclo de vida del producto desde su diseño propiamente dicho hasta la producción, utilización y retirada.

Encadenamientos Productivos:

Es la interrelación entre proveedores de insumos, productores, comercializadores, instituciones y entes activos en la cadena productiva o de servicio, enfocado a maximizar eficiencia, optimizar la producción y aumentar la competitividad en las cadenas productivas.

Ecosistema:

Se refiere al conjunto de especies vivas de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico; mediante procesos como la depredación, el parasitismo, la competencia y la simbiosis, y con su ambiente al desintegrarse y volver a ser parte del ciclo de energía y de nutrientes. Las especies del ecosistema, incluyendo bacterias, hongos, plantas y animales dependen unas de otras. Las relaciones entre las especies y su medio resultan en el flujo de materia y energía del ecosistema.

Energía renovable:

Es la energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, porque son capaces de regenerarse por medios naturales o porque su uso contribuye a su agotamiento. Las energías renovables incluyen la energía solar, la fuerza hídrica, la fuerza eólica, la energía undimotriz, la energía mareomotriz, la energía geotérmica y la biomasa. Se establecieron diferentes estándares y normas para comprobar la biodegradabilidad y compostaje de productos como por ejemplo los estándares OECD 301 y 302, el estándar estadounidense ASTM D-6400 o la norma europea EN 13432.

Entidad beneficiaria:

Se refiere a aquella organización o empresa que recibe e implementa el Fondo Ciudad Verde, la cual está debidamente inscrita ante las instancias correspondientes, según su naturaleza, cuya propuesta de proyecto se implementa en uno de los corredores biológicos interurbanos seleccionado.

Financiamiento no reembolsable:

Son los recursos financieros otorgados a un proyecto por parte de la “Entidad Ejecutora” que no deben ser retornados monetariamente.

Financiamiento reembolsable:

El crédito otorgado a personas jurídicas para proyectos productivos, y a personas físicas para estudios universitarios, con la obligación de pagarlo según las condiciones pactadas contractualmente (según la Ley 9356).

GAM:

Gran Área Metropolitana. Es la principal aglomeración urbana de Costa Rica, que incluye las cuatro ciudades más grandes del país todas localizadas en la Meseta Central. Cuenta con aproximadamente 3 millones de habitantes y una superficie de 2.044 km²

Grupo meta:

Es aquel que recibe los beneficios finales de la implementación del Proyecto, tales como comunidad, Instituciones del Estado, Gobiernos Locales, Organizaciones No Gubernamentales - ONGs, entre otras.

Huella ecológica:

Es un indicador del impacto ambiental que representa la demanda humana de los recursos existentes en los ecosistemas del planeta, relacionándola con la capacidad ecológica de la Tierra de regenerar sus recursos. Se puede medir la huella de carbono, de agua, de energía, entre otras.

Impacto ambiental:

Es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente. El concepto puede extenderse a los efectos de un fenómeno natural catastrófico. Técnicamente, es la alteración en la línea de base ambiental.

Impacto positivo en la biodiversidad:

Cuando una acción o actividad produce una alteración, favorable sobre el medio ambiente, como por ejemplo se reduce la cantidad de agua en un proceso productivo, o se introducen procesos de producción amigables con el medio ambiente, evitando la contaminación antes que esta suceda.

Infraestructura verde:

Es una red interconectada de espacios verdes o azules que conservan las funciones y valores de los ecosistemas naturales y provee beneficios asociados a la población humana en el diseño y planificación de la infraestructura. Complementa o reemplaza medidas

infraestructurales “duras” o “grises”, tales como diques, presas, estructuras de estabilización de ríos o reservas hídricas construidas por el ser humano. Se refiere a la utilización de recursos como vegetación, suelos y elementos naturales para optimizar la gestión del agua de lluvia y la creación de ambientes más saludables (y transitables). Este tipo de infraestructura ayuda a conectar entre sí las áreas naturales existentes y a mejorar la calidad de vida; contribuyendo a mantener los ecosistemas y preservar el aire limpio y agua pura en los territorios donde se ubica.

Microclima:

Clima local de características distintas a las de la zona en la que se encuentra, el cual está conformado por patrones o procesos atmosféricos determinados en un entorno o ámbito reducido. Un microclima natural puede verse influenciado por factores como la topografía, temperatura, humedad, altitud, latitud, luz, cobertura vegetal e infraestructura; mientras que un microclima artificial delimita los factores que son necesarios para crear un entorno determinado.

MiPyME:

Persona natural o jurídica dedicada a la producción, transformación y comercialización de bienes o servicios para la generación de utilidades a través de una unidad económica con un número máximo de 99 empleados fijos.

Servicios ecosistémicos:

Se refiere a aquellos recursos que son aprovechados por los elementos vivos que interactúan entre sí. Comúnmente también se utiliza el término beneficios de la naturaleza.

Soluciones basadas en la naturaleza:

Acciones inspiradas, apoyadas o copiadas de la naturaleza y que tienen por objeto ayudar a las sociedades a hacer frente a una serie de desafíos ambientales, sociales y económicos de manera sostenible (Comisión Europea)

Turismo:

Consiste en aquellas actividades que las personas realizan mientras están de viaje en entornos donde no es habitual que se encuentren, cuyos fines son el ocio, los negocios u otros y duran períodos inferiores a un año. Se consideran componentes de la cadena de turismo el alojamiento, alimentación, transporte, actividades recreativas e información cultural.

Turismo sostenible:

Es una forma de turismo que sigue los principios de sostenibilidad. En el sentido más

estricto es turismo comprometido a hacer un bajo impacto sobre el medio ambiente y cultura local, al tiempo que contribuyen a generar ingresos y empleo para la población local. No hay un modelo de turismo sostenible aplicable universalmente ya que el impacto del turismo varía dependiendo de las características de la sociedad anfitriona y de su contexto. Pero existen certificados basándose en principios básicos de sostenibilidad como por ejemplo la Certificación para la Sostenibilidad Turística en Costa Rica (CST) o Green Deal en Guatemala.



1. Introducción

El **Proyecto Biodiver_CITY**, implementado por la Cooperación alemana para el desarrollo (GIZ) por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania, tiene como objetivo que las instituciones públicas (MINAE, SINAC, administraciones municipales) y actores claves privados (sector privado, organizaciones no gubernamentales, iniciativas urbanas) incorporen los servicios ecosistémicos urbanos, el establecimiento y la gestión de corredores biológicos interurbanos en su planificación de desarrollo urbano.

El proyecto acompañará de cerca a los **Corredores Biológicos Interurbanos (CBI) María Aguilar y CBI Río Torres**. Además, el proyecto contribuye a una mejor conectividad entre las áreas naturales (bosques de galería, humedales urbanos, charrales) y urbanas verdes (parques, zonas verdes, calles arboladas, jardines, etc.), pequeñas en su tamaño y aisladas entre sí, mediante la restauración de las zonas de protección de ríos y otras medidas de arborización, creando un cinturón verde (“**Trama Verde**”) y una red coherente dentro y alrededor de la GAM.

La red verde garantiza la **existencia y preservación de biotopos y hábitats de especies endémicas y aves migratorias en la GAM**. Mediante la planificación, coordinación y gestión participativa de los CBI, se recuperan y conservan los ecosistemas urbanos y las especies de flora y fauna asociadas, manteniendo los servicios ecosistémicos que proveen, entre ellos, la capacidad de adaptarse a factores de estrés como lo es el cambio climático.

De esta forma, la **población urbana se beneficia** de mejor calidad de aire y agua, de un microclima mejorado y de mayor disponibilidad de áreas de recreación cercanas.

Por último, la protección, restauración y renaturalización de las áreas boscosas y verdes, tendrá un efecto positivo hacia el balance de carbono (emisiones de CO₂), aportando a la meta país.

El proyecto Biodiver_CITY trabaja y coopera con varias iniciativas públicas y privadas que buscan lograr un cambio hacia una planificación urbana sostenible. Estas iniciativas constituyen

un valioso complemento para los esfuerzos realizados en el marco de los CBI y proporcionan acceso a grupos metas específicos con un alto interés en **promover servicios ecosistémicos urbanos e infraestructura verde.**

Por lo anterior, se ha dispuesto de un fondo que, en conjunto con otros donantes, **aspira a implementar proyectos, medidas y/o acciones que contribuyan a conservar los servicios ecosistémicos en el contexto urbano, con un enfoque en los dos Corredores Biológicos Interurbanos priorizados, Río Torres y María Aguilar.** El Fondo denominado **“Fondo Ciudad Verde” (FCV)** tendrá como base para su implementación los **Planes de Gestión** de ambos corredores biológicos. El FCV será ejecutado en su totalidad a través de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible.

El FCV se compone de dos modalidades, una parte es un *Fondo No Reembolsable* de hasta 190 mil dólares implementado bajo la normativa establecida por la GIZ para tal fin. Además, se cuenta con un *Fondo de Crédito*, el cual se ejecutará bajo las condiciones establecidas por la normativa del Programa “Crédito a su Medida”, de Fundecooperación.

Este documento contiene los lineamientos bajo los cuáles operará el Fondo Ciudad Verde en Corredores Biológicos Interurbanos, iniciativa que se da gracias Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y el Sistema

de Áreas de Conservación (SINAC) como contraparte operativa del Proyecto Biodiver_CITY.

Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible es una fundación privada con representación multisectorial, que trabaja por el desarrollo sostenible, impulsa el crecimiento, la mejora y el fortalecimiento económico, técnico, social y ambiental de las actividades productivas, emprendimientos y MIPYMES que se desarrollan sosteniblemente en el sector agrícola, ganadero, comercial, de servicios y manufactura en Costa Rica. Esto mediante el acceso a oportunidades crediticias personalizadas, de acuerdo con las características de la actividad productiva y las necesidades de la persona emprendedora, empresaria y productora; así como por medio de la ejecución e implementación de proyectos innovadores enfocados en el desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático en la población costarricense.

El **SINAC** es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que ejerce sus funciones como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo. Opera bajo un concepto de conservación integral, que ofrece la posibilidad de desarrollar una gestión pública responsable, con la participación del Estado, sociedad civil, empresa privada y de cada individuo del país interesado y comprometido con la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Además, como entidad

responsable del *Programa Nacional de Corredores Biológicos (PNCB)*, es la contraparte ejecutora del Proyecto Biodiver_CITY.



2. Objetivo del Fondo Ciudad Verde en los Corredores Biológicos Interurbanos

El fondo pretende impulsar iniciativas de **“enverdecimiento” de la ciudad** como reforestación, rehabilitación de espacios verdes, turismo urbano, construcción basada en arquitectura verde, recreación urbana, agricultura urbana, jardinería urbana, entre otros, dentro de los Corredores Biológicos Interurbanos Río Torres y María Aguilar (seleccionados de la GAM) que contribuyan a manejar y conservar los servicios ecosistémicos y que promuevan el bienestar de la población urbana y maximicen el impacto positivo en la biodiversidad, en dichos CBI. Además, aspira a colocar, así como poner en práctica, medidas con un enfoque de sostenibilidad ambiental a través del financiamiento de iniciativas de transformación urbana que promuevan:

1. Biodiversidad urbana:

El rol de árboles y parques multifuncionales, tomando en consideración todas esas formas de vida que conviven y se adaptan a las condiciones establecidas dentro de la ciudad.

2. Restauración verde y azul:

Restauración de las Áreas de Protección de los Ríos Torres y María Aguilar.

3. Salud y deporte:

Relación entre los espacios verdes y los microclimas, en donde existan oportunidades de espacios públicos seguros que posibiliten la recreación, el deporte, la actividad física y la convivencia.

4. Arquitectura verde y su potencial de conectividad:

El diseño sostenible o verde de las construcciones, promueve la conectividad de la edificación con el ambiente y el entorno.

5. Agricultura y jardinería urbana:

Sitios de comunicación y cooperación dirigidos a actividades comunitarias productivas y ornamentales que tengan un beneficio para las comunidades.

6. Gobernanza en el mantenimiento de espacios verdes y su financiamiento:

Buen manejo de la planificación urbana y mantenimiento de las ciudades verdes, contribuyendo a la participación, integración y acceso equitativo a espacios verdes.

7. Ríos limpios:

Gestión y descontaminación de cuerpos de agua.

8. Prevención de inundaciones:

Medidas que evitan la inundación de áreas vulnerables a éstas.

9. Municipio limpio:

Territorio con gestión integral de residuos sólidos y líquidos.

Cabe destacar que el Fondo Ciudad Verde no reemplazará la gestión que ya deben realizar las instituciones según el mandato otorgado por la Ley de creación de cada una de ellas.

Para efectos de este concurso se han seleccionado dos Corredores Biológicos Interurbanos, listados a continuación:

1.
Corredor Biológico
Interurbano María Aguilar

2.
Corredor Biológico
Interurbano Río Torres-
Reserva de la Biósfera

3.

Perfil de las entidades beneficiarias

El término “**Entidades Beneficiarias**” se refiere a aquella organización o empresa que **recibe e implementa** el Fondo Ciudad Verde. Por su parte, el grupo meta es aquel que recibe los beneficios finales de la implementación del Proyecto.

Podrán optar por el Fondo Ciudad Verde:

- Entidades que están debidamente inscritas ante las instancias correspondientes, según su naturaleza, cuya propuesta de proyecto se implementa en uno de los Corredores Biológicos Interurbanos seleccionados.
- Grupos organizados de personas que están en actividad productiva dentro de los Corredores Biológicos Interurbanos priorizados.
- MiPyMEs ubicadas dentro del territorio de los Corredores Biológicos Interurbanos priorizados, considerando únicamente aquellas que tengan menos de 100 personas empleadas comprobadas mediante documentación de planilla reportada ante la CCSS.

Requisitos de participación:

- Ser organización o empresa costarricense.
- Contar con una figura jurídica inscrita para su funcionamiento ante la autoridad competente.
- Que el proyecto va en beneficio de una comunidad dentro de los Corredores Biológicos Interurbanos priorizados.
- En caso de ser una MiPyMEs debe comprobar que tiene menos de 100 personas trabajadoras que incluyan todos los documentos que la legislación nacional le exige para su funcionamiento.
- Contar con la capacidad técnica para la implementación de acciones propuestas.
- Contar con la capacidad financiera y contable para el manejo de fondos y su debida rendición de cuentas (Aptitud Comercial realizada por GIZ una vez aprobada la propuesta de proyecto).
- Las propuestas deben tener aval por escrito del Comité Local del Corredor Biológico Interurbano respectivo.

- Presentar estados financieros de los últimos 3 períodos o en su defecto desde su creación, emitidos por un contador público, en el caso de optar por crédito.
- Presentar constancia de que está al día con los impuestos de Ley y seguros respectivos.

Nota: *Cada entidad puede presentar hasta dos (2) propuestas distintas al concurso en cada convocatoria, en tanto que sean ejecutadas de forma separada en cada Corredor Biológico Interurbano seleccionado.*

Restricciones de participación:

No podrán participar en el presente Concurso:

- Entidades que no cumplan con sus obligaciones laborales y de operación (impuestos, seguros, pago de la CCSS).
- Entidades en quiebra.¹
- Cooperativas o Agropecuarias suspendidas o no autorizadas para su funcionamiento por la autoridad competente.
- Participantes que no hayan respetado las reglas establecidas para el concurso.²
- Entidades con denuncias en curso por daño ambiental.
- Cualquier otro aspecto que el Comité Evaluador considere que atenta con el

objetivo del Fondo.

¹ En quiebra se entenderá aquella entidad que tenga pérdidas acumuladas por más de las $\frac{3}{4}$ partes de su patrimonio.

² En caso de comprobar que alguno de los participantes cumple con alguna de las restricciones de participación no será considerado en el proceso.



4. Proyectos a financiar

El Fondo Ciudad Verde está destinado a proyectos que contribuyen a conservar y manejar los servicios ecosistémicos más importantes en el contexto urbano, que contribuyen a mejorar el bienestar de la población urbana, la recreación y los valores estéticos; la salud mental y física, la regulación del microclima, la captación de carbono y purificación del aire, la infiltración del agua, la regulación hídrica y purificación del agua, la polinización, la conectividad y hábitat para especies de flora y fauna, la protección contra riesgos naturales y regulación de la erosión, la producción de alimentos, entre otros. Las propuestas deben indicar cual es la contribución del proyecto a la mitigación del CO₂, agua y energía. El Fondo Ciudad Verde impulsa iniciativas innovadoras que contribuyen a mantener estos servicios dentro de los dos CBI seleccionados de la GAM: el CBI Río Torres y el CBI Maria Aguilar.

A continuación, se presenta una lista de ideas de Proyectos que pueden ser de interés del FCV y el Servicio Ecosistémico priorizado en el Proyecto Biodiver_CITY al cual contribuye. Cabe señalar que la lista de iniciativas presentadas en la *Tabla 1* es con fines de orientación y no es excluyente de algunas otras que contribuyan claramente al objetivo del FCV (véase Punto 2).

No se financiará ninguna iniciativa que no cumpla con la legislación vigente y política ambiental del país y que no cuenten con los permisos que habilitan la intervención en un área específica.

Respondiendo a los objetivos definidos para el Fondo Ciudad Verde, los proyectos a financiar deben promover la conservación de los servicios ecosistémicos priorizados y deben responder a los objetivos del Proyecto Biodiver_CITY detallados en el siguiente sitio web:

<http://www.biocorredores.org/biodiver-city-sanjose/sobre-el-proyecto/el-proyecto>

Los proyectos deben implementarse o beneficiar directamente a uno o los dos Corredores Biológicos Interurbanos seleccionados. En resumen, el **Fondo Ciudad Verde debe ser apreciado como una oportunidad para hacer una intervención urbana sostenible, o mejorar un servicio con impacto sobre variables ambientales comprobables.** Hay que tomar en cuenta que el Fondo no es para que las entidades beneficiarias reduzcan el impacto negativo de sus propias acciones, sino que el mayor desafío debe ser **mejorar el impacto de las actividades o intervenciones urbanas.**

Ejemplos de propuestas de proyectos que se pueden presentar al FCV

EJEMPLOS DE PROYECTOS	SERVICIO ECOSISTÉMICO AL QUE CONTRIBUYE
Habilitación de espacios verdes, infraestructura verde, transformación de espacios públicos existentes hacia espacios más verdes, parques multifuncionales.	Recreación y valores estéticos
Senderos urbanos-verdes, habilitación de espacios existentes para la actividad física (ejercicio, lectura, esparcimiento, etc.), La creación, ampliación y / o acceso a espacios verdes que permiten el disfrute emocional y físico (deporte), contribuyendo a mejorar la salud mental y física en espacios públicos seguros.	Salud mental y física
El desarrollo y/o ampliación de espacios verdes y/o infraestructura verde que contribuyen a mejorar el microclima en un espacio definido, p.e.: techos verdes, paredes verdes en zonas y calles públicas, cubiertas verdes. Recuperación de áreas boscosas, parques públicos, reforestación, recuperación de especies nativas en zonas de alto tránsito peatonal. Recuperación, valorización y/o disposición de residuos sólidos. Restauración de las Áreas Protegidas de los Ríos Torres y María Aguilar. Los proyectos que contribuyan en este ítem, deberán indicar la estimación de la huella de carbono.	Regulación del microclima Captura de carbono y purificación del aire
Modificación, transformación, reemplazo de materiales de parques, aceras o jardines por sistemas más amigables que permitan el drenaje e infiltración del agua en el suelo. Creación de espacios de inundación natural, renaturalización de humedales urbanos.	Infiltración del agua
Restaurar las condiciones del proceso ecosistémico para la regulación hídrica, recuperación de la cobertura vegetal para mejorar la infiltración en acuíferos, prácticas mecánicas de conservación de suelos para incrementar el almacenamiento de agua en acuíferos, fortalecer las capacidades locales en gestión de recursos hídricos en cuencas, cosecha de agua, limpieza de ríos, biojardineras. Gestión integral de residuos sólidos y líquidos. Los proyectos que contribuyan en este ítem, deberán indicar la estimación de la huella hídrica.	Regulación hídrica y purificación del agua
Recuperación de la flora para propiciar una mayor cobertura florística, para la ubicación y manejo controlado de abejas en beneficio del ser humano. Identificación de sitios estratégicos para fomentar la polinización y la producción de miel. Establecimiento de apiarios en sitios y especies seleccionadas.	Polinización
Iniciativas que promuevan el aumento de la trama verde con fines de conectividad y aumento de la cantidad y diversidad de especies forestales y ornamentales nativas. Establecimiento de Estructuras de Gobernanza para espacios verdes con acceso público, no excluyentes, para el mantenimiento de espacios verdes (huertos familiares, urbanos y comunitarios, de acceso al público, redes de agricultura urbana, etc.).	Conectividad y hábitat de especies de flora y fauna
Actividades de conservación de suelo, protección de las áreas ya ocupadas en zonas de alto riesgo mediante medidas estructurales en combinación con elementos naturales (infraestructura verde) y no estructurales (naturales). Recuperación de cobertura natural, filtros para residuos líquidos. Valorización de residuos sólidos.	Protección contra riesgos naturales y regulación de la erosión
Huertos urbanos orgánicos o hidropónicos, viveros, invernaderos, cosecha de frutas. Elaboración de compost (tratamiento de residuos orgánicos). El desarrollo de agricultura y jardinería urbana que contribuyan a una alimentación saludable y la relación con la naturaleza, mejorando la salud mental y física.	Producción de alimentos

Tabla 1: Ejemplos de propuestas de proyectos que se pueden presentar al FCV.

Actividades financiadas y no financiadas por el fondo ciudad verde

Consistirá en el otorgamiento de cofinanciamiento para iniciativas que tengan como objetivo, con el enfoque de sostenibilidad, la conservación de servicios ecosistémicos y/o el uso eficiente de los recursos naturales. En el caso de que el Comité Evaluador considere que en alguna propuesta se han incluido algunas actividades que no son vinculantes con el proyecto, pero la propuesta general es aprobada, se descontará el monto previsto para la actividad que no es vinculante.

Actividades financiadas

Fortalecimiento de capacidades

- Cursos, talleres.
- Participación en actividades de intercambio de conocimientos a nivel nacional.
- Educación Ambiental.

Contratos

- Honorarios por servicios profesionales a expertos en temas vinculantes.
- Estudios de línea base, investigación y desarrollo.

Compras

- Análisis o caracterización de productos y/o servicios: análisis de estabilidad, análisis de laboratorio, etc. Sólo en aquellos casos que el proyecto promueva la generación de algún producto para el consumo humano con tecnologías sostenibles (por ejemplo: huertos urbanos, apicultura, entre otros).
- Registros sanitarios y marcas.
- Certificaciones, validación de estándares, solo en aquellos casos que el Comité Evaluador verifique que es apropiado para el proyecto; de lo contrario se descontará el monto previsto para ese rubro/actividad en caso de que la propuesta en general sea aprobada.
- Capacitación para empleados/as y asociados/as involucrados/as en temas relacionados al proyecto.
- Asesoría profesional especializada para la implementación de ciertas áreas del proyecto.
- Desarrollo de prototipos o nuevas tecnologías.
- Equipo específico para la implementación exclusiva del proyecto que no pueda ser aportado como contrapartida, el cual será sometido al criterio y la aprobación del Comité Evaluador.
- Cualquier otro gasto que esté directamente relacionado con la implementación del Proyecto que el Comité Evaluador considere necesario aprobar.

Se deberá firmar un contrato, el cual se entregará un documento que regula el uso de los fondos que serán otorgados para el cofinanciamiento de los proyectos aprobados por el FCV.

- Si se requiere financiar alguno de los rubros señalados en este apartado, podrá enviar una solicitud expresa con la debida justificación, la misma será sometida a evaluación por parte de Fundecooperación.

Actividades no financiables

- Pago de salarios y cargas sociales.
- Servicios básicos como agua, electricidad, telefonía y telefonía móvil, internet, etc.).
- Pago de impuestos.
- Compra o alquiler de bienes inmuebles.
- Compra de equipo informático y licencias.
- Compra de insumos para la producción primaria.
- Gastos administrativos, servicios legales y de contabilidad que no estén relacionados directamente con la implementación del proyecto.
- Pago de deudas, préstamos, ni indemnizaciones de cualquier tipo.
- Repartición de dividendos.
- Cualquier otro que no esté directamente relacionado con la implementación del proyecto, según criterio del Comité Evaluador.



5. Contrapartida del proyecto

Las **entidades participantes, deberán aportar una contrapartida de al menos el 30% del monto total del proyecto** y esta contemplará al menos un 10% del monto total (hasta \$1.500,-) en efectivo y máximo 20% en especie. La contrapartida podrá incluir, pero no limitarse a:

- Salarios vinculados a la implementación del proyecto.
- Costos asociados al trámite de permisos.
- Aportes estatales.
- Honorarios por servicios legales en que se incurran para la participación en el concurso.
- Transporte y viáticos relacionados con la implementación del proyecto.
- Alquileres de equipos utilizados para la implementación.
- Todo lo relacionado con la operación

directa del proyecto, deberá ser cuantificado en los informes que deba rendir según cada desembolso.

Se considerará contrapartida en efectivo los gastos comprobables realizados con recursos gestionados por el beneficiario, después de la fecha del primer desembolso (una vez iniciado el proyecto).

Para comprobar los gastos, se requiere que la entidad beneficiaria presente un resumen de los gastos o la cuantificación del tiempo que ha dispuesto para la ejecución del proyecto según el formato que será entregado por Fundecooperación al momento de la firma del Contrato. El documento debe estar acompañado por una carta de presentación de la contrapartida y firmada por el repre-

sentante de la entidad beneficiaria. No se admitirá como contrapartida, ningún gasto efectuado antes de la aprobación del proyecto.

El último desembolso estará sujeto a la presentación y aprobación, por parte del Comité Evaluador, de la cuantificación de la contrapartida de forma comprobada.

Cada desembolso estará sujeto a la aprobación del informe técnico y financiero por parte del Comité Evaluador del Fondo de Ciudad Verde.

Gastos que no pueden ser presentados como contrapartidas:

- Pago de impuestos, exoneraciones fiscales.
- Adquisición de acciones.
- Gastos NO necesarios para el logro de los resultados esperados del proyecto, entre otros.



6. Montos del aporte financiero

Se garantizará que **ambos CBI tengan igualdad de condiciones para recibir el financiamiento**, siempre y cuando las propuestas de proyectos presentadas cumplan con los puntajes mínimos requeridos en el proceso de evaluación del concurso (Ver Anexo 4).

Volumen financiero de propuestas de proyectos para el FCV

Volumen total propuesta de proyecto					
Mínimo aportado por el FCV USD\$ 5.000.-			Máximo aportado por el FCV USD\$ 15.000.-		
División de aportes USD \$			División de aportes USD \$		
Fondo Ciudad Verde	Contrapartida especie (20% del monto financiado)*	Contrapartida en efectivo \$ (10% del monto financiado)*	Fondo Ciudad Verde	Contrapartida especie (20% del monto financiado)*	Contrapartida en efectivo \$ (10% del monto financiado)*
USD\$ 5.000.-	USD\$ 1.000.-	USD\$ 500.-	USD\$ 15.000.-	USD\$ 3.000.-	USD\$ 1.500.-

*Los montos de contrapartida son mínimos y referenciales. La entidad beneficiaria puede incluir montos mayores de contrapartida.

Tabla 2: Volumen financiero de propuestas de proyectos para el FCV

El monto de aporte para los proyectos será de mínimo USD\$ 5.000,00⁰⁰ (cinco mil dólares con cero centavos) hasta máximo USD\$ 15.000,00⁰⁰ (quince mil dólares con cero centavos).

Por ejemplo, si la entidad beneficiaria solicita un monto equivalente a USD\$5.000.- el Proyecto tiene una inversión total de USD\$ 6.500.-, (sumando el 30% de contrapartida de la entidad beneficiaria). En el caso de que la solicitud sea por el monto máximo de USD\$ 15.000.-, el Proyecto tiene una inversión total USD\$ 19.500.- (sumando el 30% de la contrapartida de la entidad beneficiaria).

En caso de que, al finalizar el proceso de evaluación del concurso, los proyectos postulados no cumplan con los puntajes mínimos requeridos y no pueda ejecutarse el fondo disponible (no ejecutable), el monto remanente se conservará en el Fondo Ciudad Verde para determinar su

aplicación, sea en el otro CBI seleccionado o bien para usarlo como complemento a alguna iniciativa que se defina de manera consensuada entre el Corredor Biológico y el Comité Evaluador, haciendo constar en Acta la decisión.

7. Plazo de ejecución de los proyectos

El **tiempo máximo** para la ejecución de proyectos será de **12 meses**, contados a partir de la fecha en que se firme el convenio respectivo, y no podrá exceder nunca el plazo de término previsto para el proyecto, y cual estará indicado en la propuesta aprobada.

8.

Condiciones de financiamiento mediante el Crédito Ciudad Verde de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible

Las propuestas que tengan necesidad de financiamiento, podrán aplicar por un crédito ante Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, a través de su programa “*Crédito a su Medida*”; el cual **busca mejorar de las condiciones socio-productivas, ambientales y de género de la población en Costa Rica**, para un desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente.

El Programa de Crédito a su Medida brinda una gama de alternativas crediticias innovadoras, de fácil acceso y personalización, de acuerdo con las características de la actividad productiva y las necesidades de la persona emprendedora, empresaria y productora.

Los recursos serán asignados a todas aquellas propuestas que, con base en la evaluación previamente realizada, a nivel de resolución se considera que:

1. Son viables técnica y financieramente
2. Cuentan con garantía razonable y/o suficiente para cubrir el financiamiento.
3. Están alineados con los enfoques de la Fundación y/o con los lineamientos del Fondo Ciudad Verde.

Áreas de financiamiento mediante del Programa de Crédito Ciudad Verde

Basados en los Lineamientos de Fondo de Ciudad Verde, a través de Crédito a su Medida de Fundecooperación brindará **condiciones para MiPymes que se enfoquen en medidas de sostenibilidad ambiental** a través del financiamiento de iniciativas de transformación urbana que promuevan:

1. Agricultura Urbana:

Toda actividad productiva que se dedique al **cultivo de plantas y/o la cría de animales** en el interior y en los alrededores de las ciudades. Cultivos (granos, raíces, hortalizas, hongos, frutas entre otros), animales (aves, conejos, cabras, ovejas, ganado vacuno, cerdos, pescado, etc.) así como productos no alimentarios (plantas aromáticas y medicinales, plantas ornamentales, productos de los árboles que permiten el desarrollo ecosistémico urbano).

1.1 Alcances del área de Agricultura Urbana

•Conservación de suelos:

Su objetivo es propiciar una mayor absorción de nutrientes y humedad del suelo, mejorando la calidad del sustrato y enriqueciendo su biota.

•Preservación de la biodiversidad:

Tiene como fin aportar a la preservación de las especies nativas de la zona y al equilibrio en las condiciones de los ecosistemas que lo componen.

•Fortalecimiento de la seguridad alimentaria:

Busca generar beneficios en cuanto a la accesibilidad de alimentos, así como oportunidades de desarrollo económico a nivel familiar.

•Promoción de la auto-sustentabilidad:

Su fin es promover la seguridad alimentaria y la capacidad de auto-gestión de las comunidades a nivel alimentario de una forma parcial, desde una perspectiva sostenible y amigable con los ecosistemas.

2. Áreas verdes:

Actividades que se encarguen de la **implementación de espacios compuestos con vegetación**, sobre todo, pastos, árboles y algunos arbustos, los cuales contribuyen a la **calidad de vida** de la población y el ambiente urbano,

mediante espacios para la recreación y el ejercicio, la fijación del carbono, purificación del aire, recarga de mantos acuíferos y albergue de flora y fauna.

2.1 Alcances del área Áreas verdes

•Fortalecimiento de la seguridad alimentaria:

Busca generar beneficios en cuanto a la accesibilidad de alimentos, así como oportunidades de desarrollo económico a nivel familiar.

•Aprovechamiento de espacios urbanos en desuso:

Apunta a la recuperación y activación de espacios para recreación y generación de alimentos, así como la preservación de especies y el equilibrio del ecosistema.

3. Arquitectura verde:

Actividades que integren una forma de **diseño y construcción que sea sensible con el entorno**, usualmente son edificaciones que optimizan los recursos, especialmente energía y agua, tienen sincronía con el ambiente que le rodea y se utilizan materiales de construcción reciclados o que provienen de recursos de fácil restauración. Es esencial dentro del desarrollo de un diseño urbano sostenible.



4. Ciudad Verde:

Actividades que promuevan jardinería y/o espacios (peri) urbanos donde **se valora, conserva y usa la biodiversidad y los servicios ecosistémicos** mediante el mantenimiento, recuperación, rehabilitación o creación de espacios naturales, seminaturales y construidos verdes (**infraestructura verde**).

4.1 Alcances del área Ciudad Verde

•Aprovechamiento de residuos:

Fomenta el desarrollo de innovaciones a partir de recursos locales y desechos urbanos que afectan a los ecosistemas que componen los CBI.

•Aprovechamiento de espacios urbanos en desuso:

Apunta a la recuperación y activación de espacios para recreación y generación de alimentos, así como la preservación de especies y el equilibrio del ecosistema.

5. Ecodiseño:

Toda actividad productiva que se enfoque en el **diseño de productos y servicios sostenibles**, que minimicen el impacto ambiental durante todo el ciclo de vida del producto desde su diseño propiamente dicho hasta la producción, utilización y retirada.

5.1 Alcances del área de Ecodiseño:

•Eficiencia en el uso de los recursos:

Aprovechamiento de los recursos locales disponibles y su gestión eficiente, en busca de la sostenibilidad productiva.

•Sostenibilidad en la producción:

Propicia sistemas de producción agropecuaria amigables con el ambiente y comprometidos mitigar los efectos del cambio climático de una forma sostenible.

6. Encadenamientos Productivos:

actividades que fomenten, produzcan y promuevan insumos, productores, comercializadores, instituciones y entes activos en la cadena productiva o de servicio, enfocado a maximizar eficiencia, optimizar la producción y aumentar la competitividad en las cadenas productivas que aplican criterios de sostenibilidad.

6.1 Alcances del área de Encadenamientos Productivos:

•**Fortalecimiento de la seguridad alimentaria:** busca generar beneficios en cuanto a la accesibilidad de alimentos, así como oportunidades de desarrollo económico a nivel familiar.

•**Promoción de la auto-sustentabilidad:** su fin es promover la seguridad alimentaria y la capacidad de auto-gestión de las comunidades a nivel alimentario de una forma parcial, desde una perspectiva sostenible y amigable con los ecosistemas.

7. Turismo sostenible:

Toda **actividad turística** que sigue los **principios de sostenibilidad**. En el sentido más estricto es turismo comprometido a hacer un bajo impacto sobre el medio ambiente y cultura local, al tiempo que contribuyen a generar ingresos y empleo para la población local.

Sub áreas de las principales mencionadas para el Fondo Ciudad Verde

•**Abonos Orgánicos:** disminuye la cantidad de emisiones de GEI por fertilizaciones y tratamientos con agroquímicos, promueve la absorción y retención de humedad generando un mejoramiento de los suelos, generando aumentos en la productividad.

•**Agricultura de Conservación:** promueve la conservación de suelos y preservación de especies nativas de la zona, así como actividades agrícolas para la auto-sustentabilidad a nivel local.

•**Agricultura Orgánica:** producción de alimentos libres de agroquímicos, promoviendo una disminución en la emisión de GEI, el deterioro del suelo y la afectación al ecosistema.

•**Agro-ecoturismo:** promueve el desarrollo socioeconómico local mediante el aprovechamiento de los espacios productivos de la zona, compartiendo conocimientos y logros a nivel ambiental alcanzados mediante un sistema productivo sostenible.

•**Apicultura:** al menos 3 de cada 4 cultivos para la alimentación humana producidos a nivel mundial dependen de la actividad de los polinizadores. Las abejas son polinizadoras por excelencia y cumplen una función fundamental no

solamente para cultivos de producción, sino que además contribuyen a la preservación de la biodiversidad de los ecosistemas.

- **Bancos Forrajeros:** disminuyen la necesidad de desarrollar la actividad ganadera de forma extensiva, generando espacios para la regeneración de espacios forestales y además un aporte nutricional importante para los animales en producción.
- **Barrera Rompevientos:** aumento en los rendimientos productivos, retención de humedad, conservación de especies nativas y protección contra la erosión eólica.
- **Biodigestores:** promueve el aprovechamiento de materia orgánica en las unidades productivas, transformándolo en recursos aprovechables como biogás y fertilizante orgánico para la regeneración de suelos degradados.
- **Huertos Urbanos:** promoción de la seguridad alimentaria y la auto-sostenibilidad mediante el aprovechamiento de espacios urbanos en desuso, así como convenios con centros educativos y otras instituciones, generando programas de abastecimiento.
- **Sistema de Fertirriego con Purines:** aprovechamiento de la materia orgánica y eficiencia en el manejo de recursos de la unidad productiva. Además, se minimiza el uso de agroquímicos para la fertilización de pasturas, lo que

disminuye la emisión de GEI y contribuye al mejoramiento del suelo.

- **Sistema Silvoagrícola:** contribuye a la captura de carbono, protege los suelos de la erosión y promueve la retención de nutrientes en el mismo. Se presenta como una oportunidad de diversificación productiva y además promueve la preservación de especies nativas de la zona.
- **Sistema Silvopastoril:** aumento en los rendimientos productivos ganaderos, recuperación de suelos erosionados y fortalecimiento de los ciclos locales del agua, así como la preservación de especies nativas y la diversificación productiva.
- **Sistema de cosecha de agua:** promueve el uso eficiente del recurso hídrico disponible y la auto-sostenibilidad de los sistemas agrícolas, asegurando los rendimientos productivos en épocas de sequía, así como la disponibilidad de recurso hídrico en la zona.
- **Sistema de riego eficiente:** disminuye el consumo de agua para actividades agrícolas, mejorando a su vez los rendimientos productivos. Aumento en la eficiencia del uso del recurso hídrico.
- **Reservorio de agua:** disminuye el riesgo de pérdidas por sequía y aumenta la eficiencia en el uso de los recursos. Promueve la retención de humedad y el desarrollo socioeconómico a nivel local.
- **Turismo urbano:** permite el aprove-

chamamiento de recursos, conocimientos y logros ambientales a nivel local para el desarrollo socioeconómico, así como la generación de encadenamientos productivos.

• **Viveros, Invernaderos y Casas Malla:** los ambientes controlados promueven la auto-sustentabilidad y seguridad alimentaria en zonas donde las condiciones climáticas no permiten el desarrollo de actividades agrícolas en campo abierto, además de aumentar los rendimientos productivos, la eficiencia en el uso del espacio, los recursos disponibles y el tiempo.

Oferta Crediticia Fondo Ciudad Verde de Fundecooperación

Contamos con los siguientes productos de crédito:

• **Crédito para inversión:**

Crédito destinado a la inversión a compra de terreno, construcción y/o remodelaciones de instalaciones, compra de equipo y/o maquinaria; cancelación de pasivos, adquisición de activos en general. Condiciones de pago a mediano y largo plazo.

Montos:

Desde \$500.000 hasta \$75.000.000

Plazo máximo:

10 años

• **Línea de crédito revolutive:**

Capital de trabajo a corto plazo para compra de materia prima, gestión de permisos, gastos de comercialización y mercadeo, gastos de mano de obra y otros requerimientos de capital para el negocio.

Montos:

Desde \$500.000 hasta \$50.000.000

Plazo máximo:

5 años

Condiciones generales de financiamiento a la medida

El Programa de Crédito de Fundecooperación se caracteriza por las condiciones detalladas a continuación:

• **Montos de financiamiento:**

Desde \$500.000 hasta \$75.000.000

• **Plazos de pago:**

Hasta 10 años (Dependerá de su plan de inversión)

• **Tasas de interés competitivas:**

Tasas diferenciadas según sus componentes de sostenibilidad y análisis del crédito.

• **Esquemas de pago:**

Se establecen las formas de pago de acuerdo al giro del negocio.

• **Períodos de gracia:**

Se habilitan periodos de gracia total o

parcial según actividad productiva y requerimiento de inversión.

• **Comisiones:**

2% de formalización y sumas repagadas.

• **Garantías:**

Hipotecarias, prendarias, mobiliarias, fiduciarias y/o aval de **FIDEIMAS**.

Sujetos de Crédito

Serán sujetos de crédito que califiquen para el programa de financiamiento de Fundecooperación, todos aquellos que cumplan con los siguientes parámetros:

a.

Ser micro, pequeño y/o mediano empresario(a) productivo(a), que opera como persona física o jurídica, en actividades económicas, que demuestren que son rentables, viables técnicamente, además de respaldarlo con un adecuado historial crediticio, legal y judicial.

b.

Ser un emprendedor(a), especialmente innovador(a), que pueda operar como personas física o jurídica, en actividades económicas, que demuestren que serán rentables, viables técnicamente, además de respaldarlo con un adecuado historial crediticio, legal y judicial.

c.

Las actividades productivas deben estar enmarcadas en las áreas productivas de producto de Crédito Fondo Ciudad Verde de Fundecooperación, aquí mencionados.

d.

Las actividades ubicadas en los alrededores de Los Corredores Biológicos Interurbanos existentes en el país podrán contar con.

Nota: *Los sujetos de crédito con malos antecedentes crediticios y/o legales y confirmados por información de la SUGEF o de otras fuentes fiables, solo podrán acceder a préstamos si se comprueba mediante documentación el origen de la situación y su normalización.

Beneficios

- Asesoría y acompañamiento en aplicación crediticia.
- Esquemas diferenciados de pago a la medida de su negocio.
- Procesos de capacitación a través de alianzas estratégicas.

Requisitos de aplicación de crédito

- Solicitud de crédito.
- Fotocopia de cédula de identidad del solicitante.



- Certificado de información crediticia (CIC).
- Información de la garantía a otorgar.

Medios de aplicación de crédito

Entrega física de los documentos en la oficina de Fundecooperación en San José, Barrio Escalante, de la Iglesia Santa Teresita 550 metros al este.

WhatsApp: 8612-2112

Correo electrónico:
info@fundecooperacion.org

Más Información:

Teléfono: 2225-4507

Web: www.fundecooperacion.org

9. El proceso del concurso

Etapas desde el lanzamiento del concurso hasta el cierre y monitoreo de los proyectos:

Etapa 1: **LANZAMIENTO DEL CONCURSO**

El lanzamiento del FCV estará **a cargo de GIZ y Fundecooperación**. Por su parte, la **convocatoria a presentar propuestas** en los Corredores Biológicos Interurbanos del Río Torres y María Aguilar será coordinada por **Fundecooperación en estrecha colaboración con los Comités Locales de ambos CBI**.

Los cantones que se incluyen en cada uno de los Corredores Biológicos Interurbanos seleccionados son (ver Tabla 3):

Espacio territorial cubierto por los Corredores Biológicos Interurbanos: Río María Aguilar y Río Torres

CANTONES CBIMA	CANTONES CBIRT
La Unión	Goicoechea
Curridabat	Tibás
Montes de Oca	Montes de Oca
San José	San José
Alajuelita	-

Tabla 3: Espacio territorial cubierto por los Corredores Biológicos Interurbanos: Río María Aguilar y Río Torres

**Etapa 2:
POSTULACIÓN DE INICIATIVAS**

Las entidades participantes deberán presentar la Idea de Proyecto del Fondo Ciudad Verde en el **Formulario para Presentación de Proyectos** debidamente completo con la información requerida. Se espera que las entidades interesadas elaboren la propuesta de proyecto para la implementación de ideas o acciones innovadoras en función del aporte que haga a las áreas definidas en el punto 2 de estos lineamientos y detallados en el anexo 1 de este documento.

El Formulario para Presentación de Proyectos, deberá ser entregada en formato digital a la siguiente dirección electrónica:

ciudadverde@fundecooperacion.org, con copia al Director Regional del Área de Conservación Central – ACC, a la dirección de correo electrónico:

rafael.gutierrezr@sinac.go.cr, con copia a

la Coordinadora Regional de Corredores Biológicos, a la dirección de correo electrónico:

magalli.castro@sinac.go.cr, ambos del SINAC. Esta información también la puede encontrar en la siguiente dirección electrónica:

<http://fundecooperacion.org/ciudad-verde>.

Una vez que Fundecooperación reciba aval del Comité Local del CBI, los proyectos seguirán su proceso de evaluación hasta la adjudicación como corresponda.

Es de carácter obligatorio que el Formulario para la Presentación de Proyectos se entregue completo y en la fecha establecida como límite para la recepción de postulaciones de proyectos.

Etapa 3: EVALUACIÓN DE INICIATIVAS

El Comité Evaluador del Fondo establecerá un “**Comité Técnico**” integrado por profesionales especialistas según sea el tipo de proyectos que soliciten financiamiento, el mismo actuará como primer filtro y valorará la pertinencia de la propuesta en su área de desarrollo, el mismo podrá ser integrado personas externas que sean llamadas a valorar según el tipo de proyecto. Asimismo, solo se considerarán los proyectos que cumplan con los requisitos mínimos de admisibilidad. El Comité Técnico aplicará una ponderación los proyectos según criterio de experto/a, en función de la propuesta recibida, elaborando un ranking el cual será considerado en la posterior evaluación del Comité Evaluador del Fondo Ciudad Verde.

Así, el Comité Evaluador podrá solicitar la participación de personas expertas en los asuntos que se consideren pertinentes, en particular, desarrollo urbano sostenible, inteligencia comercial, temas ambientales, administración de negocios, etc. Las personas expertas convocadas asesorarán al Comité Evaluador, pero no tendrán voto.

Los proyectos se evaluarán por un Comité Evaluador conformado por:

- Un representante de MINAE – SINAC
- Un representante del Área de Conservación Central - ACC
- Un representante de GIZ
- Un representante de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible

Cada una de las organizaciones del Comité Evaluador contará con un voto.

En caso de que exista un empate en la valoración y puntuación de una propuesta, el SINAC tendrá capacidad de voto doble.

Los proyectos serán evaluados con base en el cumplimiento de los siguientes Criterios:

1.

Criterios generales

- Coherencia entre los objetivos y actividades propuestas.
- Vinculación con el Plan de Gestión del Corredor Biológico en el que se ubica el proyecto.
- Sostenibilidad de los resultados del proyecto.
- Evitar duplicaciones con otras fuentes de financiamiento para proyectos de adaptación.
- Demostrar una buena relación costo /beneficio.

2.

Criterios Verdes

Proyectos que tengan impacto comprobado sobre alguno de los siguientes rubros:

- a. Uso del recurso hídrico.
- b. Consumo de energía (disminución en consumo de energía o transición a energías renovables).
- c. Gestión integral de residuos sólidos
- d. Protección, restauración y mejora de la biodiversidad y los ecosistemas.

- e. Reducción de la contaminación.
- f. Mitigación y adaptación al cambio climático.
- g. Promoción de la salud y bienestar social.
- h. Promoción de actividades de recreación en espacios verdes.
- i. Promoción de la innovación para ciudades verdes e inteligentes.
- j. Aumento de trama verde.
- k. Otros aspectos que minimicen el impacto ambiental negativo de manera comprobada.

El Comité Evaluador tomará la decisión sobre el tipo de proyectos a apoyar, calificando mediante un formato especialmente elaborado para evaluar / ponderar las Iniciativas de Proyecto y construirá un ranking con el resultado que obtiene cada proyecto, dejando constancia en el acta de la sesión respectiva.

La Dirección del Proyecto Biodiver_CITY GIZ/SINAC en conjunto con Fundecooperación, notificarán a todos los participantes de los resultados del proceso de evaluación mediante nota por escrito o por medio del correo electrónico con copia al coordinador y al enlace del Corredor Biológico Interurbano correspondiente. De ser afirmativa la evaluación del Proyecto, se solicitará completar el cronograma detallado del Proyecto aprobado, su plan de inversión y plan de desembolsos en un formulario independiente que será enviado junto con la notificación de aprobación preliminar.

Etapa 4 **ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Una vez que los proyectos hayan completado lo solicitado en el punto anterior, recibirán el cofinanciamiento. Serán notificados por escrito, por medio de una carta firmada, indicando el monto asignado y las condiciones en las cuales fue aprobado para su implementación.

Fundecooperación contactará a los proyectos para iniciar el proceso de debida diligencia y firmar el convenio/contrato con su respectivo plan de desembolsos.

Los desembolsos se realizarán en cuatro tramos:

Desembolsos previstos para proyectos aprobados

Número de pago	Porcentaje (%)
Primero	20%
Segundo	30%
Tercero	30%
Cuarto	20% Retención de 10% hasta aprobación del informe final

Tabla 4: Desembolsos previstos para proyectos aprobados

Los proyectos podrán solicitar el desembolso siguiente a partir de los tres meses del desembolso anterior, para lo que presentarán el informe de avance técni-

co y financiero. **Únicamente aquellos proyectos en que se demuestre el 80% de ejecución del gasto en función del desembolso anterior y el avance técnico según el cronograma recibirán el siguiente desembolso.**

Etapa 5

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y MODIFICACIONES

Antes de iniciar la implementación de los proyectos, personal de Fundecooperación realizará la inducción sobre aspectos administrativos, contables y sobre cómo se requiere que la entidad beneficiaria maneje el expediente del Proyecto, algunas indicaciones se encuentran en el anexo 2 de este documento.

La entidad solicitante será la encargada de implementar el proyecto según el cronograma convenido. Si fuese necesario, las solicitudes de modificación a los proyectos serán presentadas por la entidad beneficiaria a través de una carta justificando la modificación solicitada, (se aceptan modificaciones presupuestarias entre unidades de costo, hasta un 20%, solo a través de un reporte del cambio; si es superior al 20% requiere autorización previa) la cual será enviada junto con la carta de solicitud del beneficiario a Fundecooperación, quién lo someterá a la consideración del Comité Evaluador para emitir criterio. Si se trata de una modificación técnica específica deberá adjuntar la justificación del profesional colegiado que avala la modificación.

Etapa 6

SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Los proyectos seleccionados entregarán **informes trimestrales de avance técnico y avance financiero**, a partir de que se formalice el primer desembolso. Para esta labor, Fundecooperación pondrá a disposición de los proyectos el Formulario de Avance Técnico y el Formulario de Avance Financiero, el mismo será entregado como anexo al contrato.

Adicionalmente, las entidades beneficiarias deberán presentar los informes de avance a Fundecooperación en formato electrónico:

ciudadverde@fundecooperacion.org

con copia al Director Regional y a la coordinadora de Corredores Biológicos del Área e Conservación Central cuyas direcciones de correo electrónico se encuentran en la página 30 de estos lineamientos.

Fundecooperación realizará labores de seguimiento y monitoreo de las actividades comprendidas en los proyectos a través de una persona designada para ello, además del coordinador o enlace del CBI podrá hacerlo mediante visitas o indagaciones de cualquier otro tipo.

Las entidades beneficiarias deberán comprometerse en el Convenio de Cofinanciamiento a que durante el proyecto y durante los dos años posteriores a que éste haya finalizado (según el cronograma aprobado), estarán dispuestos a acciones de comunicación y divulgación

del impacto del proyecto, además informarán acerca de los impactos económicos, sociales y/o ambientales generados a raíz de la ejecución de este, otorgando las facilidades necesarias para que puedan realizar el seguimiento y monitoreo de los logros alcanzados en el proyecto por parte de los donantes del Fondo Ciudad Verde.



10. Documentación obligatoria para la postulación de iniciativas y proyectos

La presentación de documentación obligatoria para postular al presente concurso se realizará de la siguiente manera:

Presentación de documentos obligatorios para la Postulación de iniciativas de proyectos

- Todas las entidades participantes que cumplan con el perfil y deseen postular **Iniciativas de Proyectos** deberán presentar únicamente el Formato para la Presentación de Proyectos debidamente completado (véase anexo 3). Con el envío de la documentación a Fundecooperación se da por entendido que el solicitante ha dado lectura a la Guía para la presentación de informes tanto técnico como financiero.

Para el caso de Cooperativas, Asociaciones Agropecuarias y otras entidades (ver punto 3):

- Fotocopia de acta de constitución de la organización.
- Fotocopia de la personería jurídica debidamente legalizada de la Cooperativa o Asociación Agropecuaria.



- Fotocopia legible de Cédula Jurídica de la Organización.
- Listado de asociados.
- Declaración jurada simple de veracidad de la información.
- Comprobante del estado de las obligaciones ante la CCSS, Ministerio de Hacienda e Impuestos Municipales.

Para el caso de MiPyMEs que conformará alianzas empresariales:

- Fotocopia de la personería jurídica.
- Fotocopia de Cédula Jurídica de la empresa.
- Fotocopia de Cédula del representante legal de la empresa.
- Carta de compromiso para conformar el encadenamiento firmada por el representante de la entidad beneficiaria, con-

siderándose como en la que se describa el compromiso de las partes en la ejecución del proyecto y de mantener el asocio durante al menos un año a partir de la finalización del proyecto.

- Fotocopia de Cédula de productores individuales que conformarán el asocio.
- Fotocopia de Cédula Jurídica de grupos organizados que se unen a otros productores, en caso de que aplique.
- Declaración jurada simple de veracidad de la información.
- Declaración o certificación de que está al día con impuestos y CCSS.

Anexos

ANEXO 1

Indicadores a los cuáles se podrá aportar con la implementación de proyectos

Se espera que los proyectos contribuyan a alguna de las siguientes métricas:

Desarrollo social y Seguridad alimentaria

- Número de mujeres beneficiarias
- Número de hombres beneficiarios
- Número de mujeres capacitadas en medidas de adaptación
- Número de hombres capacitados en medidas de adaptación
- Número de organizaciones de base beneficiadas
- Número de comunidades beneficiadas por el impacto del proyecto
- Número de hectáreas de cuencas impactadas
- Número de huertos urbanos (activo)

Gestión de aguas y residuos

- Saneamiento: Número de personas para quienes se contribuyó a mejorar el saneamiento / eliminación de aguas residuales
- Seguridad del recurso hídrico: Número de personas para quienes se contribuyó al suministro sostenible de agua dulce
- Gestión de residuos: Número de personas para quienes se contribuyó a mejorar la gestión de residuos

Biodiversidad

- Servicios del ecosistema: Número de Personas que se han beneficiado de la contribución del Proyecto / FCV a la conservación de la naturaleza (ecosistemas y sus servicios)
- Número de hectáreas con cobertura natural o espacios verdes
- Número de activos naturales rehabilitados y/o protegidos
- Número de hectáreas o metros cuadrados de área sometidas a una mejor protección de la biodiversidad
- Número de hectáreas o metros cuadrados de áreas reforestadas / rehabilitadas
- Número de hectáreas de área forestal incorporados a planes territoriales
- Número de hectáreas o metros cuadrados en donde se implementan mejores prácticas de gestión del uso del suelo

Clima

- Número de hectáreas implementando medidas de adaptación
- Número de comunidades implementando medidas de adaptación
- Número de hectáreas implementando medidas de mitigación (secuestro del carbono)
- Número de hectáreas de cuencas bajo prácticas de manejo mejorado

ANEXO 2

Aspectos administrativos y contables de los proyectos en ejecución

Aspectos Administrativos

- La entidad beneficiaria será evaluada en su Aptitud Comercial, según los requerimientos de la GIZ, de forma previa al otorgamiento de la aprobación del proyecto, siendo este un requisito que debe cumplir una vez que la solicitud esté aprobada por parte del Comité Evaluador.
- La entidad beneficiaria permitirá en todo momento que el ente ejecutor del Fondo (Fundecooperación) o el donante del Fondo puedan solicitar los asientos bancarios de la cuenta asignada al Proyecto que se está financiando, los libros y documentos administrativos y contables relacionados con las medidas financiadas, así como inspeccionar los objetos adquiridos (si los hubiera), los productos, resultados de trabajos e informe, entre otros, proporcionando asimismo todas las informaciones que se le soliciten.
- La entidad beneficiaria debe considerar que no se pueden hacer giros de dinero si no hay una factura o comprobante de pago que respalde el desembolso de la cuenta bancaria asignada al Proyecto. No se permite hacer giros globales y facturas con fechas posteriores al giro que se refleja en el estado de cuenta.
- Cada entidad deberá evidenciar mecanismos de gestión financiera, seguimiento y evaluación de los impactos del proyecto en ejecución.
- Cada servicio o compra que se realice deberá regirse por las normas administrativas y financieras establecidas por GIZ para cada fin, como los siguientes:
 - En contratos: debe elaborarse Términos de Referencia, realizar convocatorias, hacer evaluación de ofertas recibidas y tener respaldo de la justificación de la adjudicación.
 - En compras: tener al menos 3 cotizaciones, cuadro comparativo de oferta/calidad garantía/servicio técnico, entre otras (Véase el siguiente cuadro). En el caso que la decisión de la compra no se debe al precio más bajo, se debe respaldar mediante una nota en el expediente contable la justificación de la elección del proveedor.

Procedimiento de adjudicación:

- Cuando se trate de facturas para compra o contratación de servicio de alimentación, se debe adjuntar la lista de participantes en original, la agenda prevista para la reunión y

una pequeña minuta con acuerdos o resultados del evento para el cual se realizó la compra.

- Si se contratan los servicios de un consultor o un producto terminado que está previsto en el proyecto, deben presentarse Términos de Referencia con productos y plazos definidos, además adjuntar las ofertas recibidas de al menos tres personas o empresas idóneas; el producto o el informe de consultor se adjuntará a la liquidación.

- Las facturas deben ser electrónicas, en casos excepcionales se pueden aceptar recibos por dinero, siempre y cuando se indique todo el detalle del servicio, contenga nombre, cédula, firma, teléfono y dirección de quién prestó el servicio.

- Cada beneficiario deberá contar con un expediente donde se tenga copia de todas las facturas que se han liquidado en cada desembolso.

Procedimiento de adjudicación en adquisiciones para los proyectos aprobados

Valor del contrato	Tipo de procedimiento	Documentación de la adjudicación
Hasta 500 dólares*	-Sin formalidades; compra directa posible	
De 500 a 1.000 dólares	-Solicitar como mínimo tres ofertas sin formalidades (vía telefónica o consulta vía mail, sin proforma oficial).	-Nota de la adjudicación: documentación por escrito de la solicitud de ofertas (en caso de solicitud por teléfono, debe quedar anotación en el expediente sobre la forma y datos obtenidos para la selección de la compra o contrato.
Mayor de 1.000 dólares	-Solicitar como mínimo tres ofertas por escrito -Concurso formal según propio criterio	-Nota sobre la adjudicación: documentación por escrito de la solicitud de ofertas (en caso de solicitud de ofertas y decisión sobre la adjudicación) -Si se efectúa un concurso formal, deberá documentarse

* La adjudicación directa de importes superiores a 500 dólares a un contratista determinado sin solicitar ofertas comparativas, solamente será posible aceptarlas en casos excepcionales justificados, lo cual deberá documentarse en el contrato. Por ejemplo, que el proveedor seleccionado es el único que puede realizar el servicio o no existen otros oferentes en el lugar.

Aspectos contables generales

Cada de las actividades financiables deberán cumplir con las siguientes condiciones generales al momento de presentar los gastos:

- Cualquier gasto registrado debe poseer una justificación con factura adjunta.
- Las compras que sobrepasen los USD\$1.000.- o su equivalente en colones, deben contar con 3 cotizaciones.
- En el caso de facturas cuyo monto total supera los USD\$2.500.- o su equivalente en colones, deben solicitar autorización de parte del ejecutor, entiéndase GIZ y Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, además de las 3 cotizaciones realizadas.
- El beneficiario debe tener un sistema contable que pueda ser validado por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica
- Cada informe técnico intermedio debe contener el estado financiero con los gastos efectuados a la fecha del informe.
- El detalle de los aspectos administrativo/contables que debe cumplir la Entidad Beneficiaria durante la implementación del proyecto se adjuntará al contrato de ejecución.

ANEXO 3

Fondo Ciudad Verde para Corredores Biológicos Interurbanos

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Datos generales

Nombre del proyecto	
Nombre de la Entidad que Presenta la idea de Proyecto	
Persona responsable de la presentación del Proyecto	
Detalles de contacto de la persona responsable	
Forma jurídica de la Entidad líder o grupo asociativo	
Año de constitución de la Entidad o grupo asociativo	
Sector económico o de servicios en la que se desarrolla la Entidad	
Número de colaboradoras/es:	
Indique qué aspectos ambientales generales involucra su propuesta y cómo cree usted que contribuye a una Ciudad Verde según los lineamientos del proyecto. <i>Máximo 300 palabras.</i> Ejemplo de aspectos ambientales: energía, residuos, recurso hídrico, restauración de ecosistemas, salud y bienestar, trama verde, entre otros	Explique brevemente
Resumen del proyecto <i>Máximo 400 palabras</i>	Recuerde responder a las siguientes preguntas en su descripción: ¿En qué consiste la idea del proyecto? ¿Cuál es el cambio propuesto (objetivo)? ¿Cuál es el impacto del proyecto en la biodiversidad urbana?

	<p>¿Cuál es el enfoque innovador/verde del proyecto presentado?</p> <p>¿Cuáles son los beneficios económicos/ sociales o ambientales esperados?</p> <p>¿Cuáles serán los beneficios esperados para la comunidad?</p>
--	--

2. Descripción de la población/comunidad donde impactará su proyecto

Explique las razones por las que quiere cooperar con la población / comunidad identificada	
Explique cómo su Entidad se beneficiaría de la cooperación	
Indique las oportunidades y amenazas que usted cree que tiene la propuesta planteada	<p>Oportunidades:</p> <p>Amenazas:</p>
Indique algo adicional que considere relevante	

Financiamiento	Presupuesto Total del Proyecto US\$	
	Aporte solicitado Fondo Ciudad Verde US\$	
	Aporte entidad Solicitante US\$	

3. El Proyecto

3.1 Descripción del Proyecto:

Describa el problema o la necesidad encontrada, la solución propuesta con el proyecto y el resultado esperado al finalizar la implementación del proyecto:

3.2 Justificación

Describa: ¿Cuál es el estado actual de la Entidad, a dónde quiere llegar?, ¿Cómo el proyecto ayuda a lograrlo?

3.3 Vinculación con las líneas estratégicas del Plan de Gestión del Corredor Biológico Interurbano

Indique la línea estratégica que le otorga el Comité Local al momento de darle el VB

3.4 Objetivos

Objetivo general:

Incluye qué es lo que se quiere lograr y cómo se quiere lograr. Recuerde incluir objetivos que sean medibles y ubicados en el tiempo.

Objetivos específicos

Estos objetivos deberían llevar a alcanzar el objetivo general

N.	Objetivo	Resultado esperado
1.		
2.		
3.		

3.5 Indicadores de cumplimiento propuestos

Especifique un indicador de cumplimiento para cada objetivo específico planteado.

Indicador propuesto	Objetivo específico asociado

3.6 Beneficiarios del proyecto

Describa los beneficios ambientales que se espera alcanzar con la implementación del proyecto.

Beneficiarios (quiénes son)	
Número de beneficiarios directos	

3.7 Beneficios ambientales

Describa los beneficios ambientales que se espera alcanzar con la implementación del proyecto

Ítem	Descripción
Biodiversidad urbana	
Restauración, rehabilitación, reforestación, etc. (métrica)	
Recurso hídrico	
Salud y bienestar Uso de energías renovables	
Innovación ciudad verde	
Seguridad alimentaria	
Huertos urbanos	
Gestión de residuos	
Ríos limpios	
Trama verde (km2 o lineales) Otros (especifique)	

4. Plan de cooperación

<p>Tipo de cooperación para el proyecto:</p>	<p>¿Alianza público – privada?, ¿Entre quienes? ¿Cooperación comercial, tipo y tamaño de empresa? (si aplica). ¿Cooperación internacional?</p>																
<p>Socios o alianzas que tiene o probables en función de la idea de proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿A quiénes está invitando a ser parte de la idea de Proyecto? • ¿Tiene socios de carácter ambiental? • ¿Tiene socios de carácter Académico? • ¿Tiene socios de carácter comercial? • ¿Tiene socios financieros? 	<table border="1" data-bbox="620 474 1401 741"> <thead> <tr> <th data-bbox="620 474 751 575">Socio</th> <th data-bbox="751 474 938 575">Tipo de organización</th> <th data-bbox="938 474 1174 575">Aporte monetario en dólares</th> <th data-bbox="1174 474 1401 575">Otro tipo de aporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="620 575 751 627"></td> <td data-bbox="751 575 938 627"></td> <td data-bbox="938 575 1174 627"></td> <td data-bbox="1174 575 1401 627"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 627 751 680"></td> <td data-bbox="751 627 938 680"></td> <td data-bbox="938 627 1174 680"></td> <td data-bbox="1174 627 1401 680"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 680 751 741"></td> <td data-bbox="751 680 938 741"></td> <td data-bbox="938 680 1174 741"></td> <td data-bbox="1174 680 1401 741"></td> </tr> </tbody> </table>	Socio	Tipo de organización	Aporte monetario en dólares	Otro tipo de aporte												
Socio	Tipo de organización	Aporte monetario en dólares	Otro tipo de aporte														
<p>Indique otras fuentes de financiamiento con las que prevé cubrir los costos, o parte de estos, para poner en marcha la cooperación</p>	<p>¿Quiénes serán sus aliados financieros en este proyecto?</p>																
<p>¿El Proyecto que usted propone es escalable?</p>	<p>Explique brevemente su respuesta. Justificación</p>																
<p>¿Usted cree que sería necesario postular a un fondo de crédito en el futuro?</p>	<p>Analizar si el proyecto es más amplio, y si cumple las condiciones para aplicar por un fondo de crédito. ¿El proyecto puede requerir de fondos adicionales?</p>																

5. Plan de Comercialización (si aplica)

5.1 Canales de comercialización

Ingreso a nuevos mercados (indique los nuevos tipos de cliente que quiere atraer, indique ubicación de los clientes ya sea dentro del Corredor Biológico interurbano o fuera de él	
Aumento en ventas en mercado actual (especifique clientes nuevos)	
Otro (especifique)	

6. Promoción

6.1 Estrategia de promoción de las líneas de servicio o producto (si aplica)

Indique las acciones para promocionar las líneas de productos o servicios que se tomarán para comercializar estos servicios o productos. Por ejemplo, uso de redes sociales, plataformas turísticas, acciones de mercado, servicios, entre otras.

N.	Acciones de promoción

7. Esquema GANTT

Marque el mes en el que se tiene previsto la ejecución de cada actividad

Objetivo	Unidad de Costo	Presupuesto US\$	Aporte GIZ / FUNDECOOPERACIÓN US\$	Aporte Empresa US\$	2020 (meses)									
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1														
2														
3														
TOTAL EN US\$														

8. Plan de desembolsos

N.	Actividad	Desembolsos							
		Primero 20%		Segundo 30%		Tercero 30%		Cuarto 20%	
		Aporte beneficiario	Aporte FCV	Aporte beneficiario	Aporte FCV	Aporte beneficiario	Aporte FCV	Aporte beneficiario	Aporte FCV
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
TOTAL									
%									

<p>Firmas y sellos de la Entidad:</p>	<p>La Entidad solicitante se compromete a financiar la contrapartida necesaria para la ejecución del proyecto y está disponible para participar en todas las actividades del proyecto.</p>
--	--

ANEXO 4

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN EL FCV

Proyecto: _____

Fecha: _____

Componente: _____

Puntaje: _____

N.	FACTOR	PUNTUACIÓN POR GRADOS DE CALIFICACIÓN					Total
		Bajo 20%	Medio Bajo 20%	Medio 20%	Medio Alto 20%	Alto 20%	
Criterios Generales (Puntaje del 1 al 20 en orden ascendente)							
1	El proyecto presenta coherencia entre los objetivos y actividades propuestas						
2	Vinculación con el Plan de Gestión del Corredor Biológico en el que se ubica el proyecto						
3	Sostenibilidad de los resultados del proyecto						
4	Evitar duplicaciones con otras fuentes de financiamiento para proyectos de adaptación						
5	Demostrar una buena relación costo/beneficio						
Puntaje (máximo 100 puntos por columna)							
Criterios Verdes (Puntaje de 1 a 10 en orden ascendente)							
1	Uso del recurso hídrico						
2	Consumo de energía (disminución en consumo de energía o transición a energías renovables)						
3	Gestión integral de residuos sólidos / líquidos						
4	Protección, restauración y mejora de la biodiversidad y los ecosistemas						

N.	FACTOR	PUNTUACIÓN POR GRADOS DE CALIFICACIÓN					
		Bajo 20%	Medio Bajo 20%	Medio 20%	Medio Alto 20%	Alto 20%	Total
Criterios Verdes (Continuación)							
6	Reducción de la contaminación						
7	Mitigación y adaptación al cambio climático						
8	Promoción de la salud y bienestar social						
9	Promoción de la innovación para ciudades verdes e inteligentes						
10	Aumento de trama verde						
Puntaje (máximo 10 puntos por columna)							
TOTAL (máximo 200 puntos por columna)							

Observaciones (si el proyecto contribuye con la equidad de género y generación de empleo, se debe indicar):

Firmas:

MINAE

SINAC

FUNDECOOPERACIÓN

GIZ



Lineamientos para el concurso del **Fondo Ciudad Verde**

Proyecto Biodiver_City

